POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Policía Nacional del Paraguay
Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contratación - Dirección de Sanidad

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2015, PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA" – (ID 291891)

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 08:50 horas, en la oficina del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Sanidad, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la Contratación Directa Nº 10/2015, para "Adquisición de Equipos de Informática" -- (ID 291891), a fin de determinar si las ofertas se ajustan a las condiciones de procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC). Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios y Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS:

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el día 23 de junio del corriente año, según Acta Nº 15/2015, con participación de los siguientes oferentes:

N°	Razón Social	Monto Oferta	RUC
1	OFFICE CLIP SRL	4.235.000	80068676-4
2	OFFICE COMPU S.A.	71.869.820	80013316-1
3	CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado	37.730.000	1861865-0
4	PROGRESS INGENIERIA Y SOFTWARE	63.927.325	80029187-5
5	BIOS INFORMATICA	60.092.000	2835748-5

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

DIRECCIÓN DE SANIDAD
DPTO. U.O.C.

Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa verificamos que la misma cumple con esta etapa de la evaluación por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la Evaluación.

Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de la empresa con el precio más bajo, según el siguiente cuadro:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple/SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple/SIPE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple/SIPE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple/SIPE
V.- Otros documentos.	
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.	
a) copia de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado del mes anterior o del año anterior (en caso de pequeños contribuyentes).	Cumple
b) Los oferentes deberán presentar copias de contratos de licitaciones de los años (2012 – 2013 – 2014) o copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto de su oferta.	Cumple
c) Certificado de Origen Nacional (emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio), junto a su oferta, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de la oferta.	Cumple

Analizadas las documentaciones presentadas por la empresa CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado verificamos que la misma cumple con esta etapa de la evaluación.

5.- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Posteriormente y de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, se procede a verificar la capacidad legal, financiera y técnica como así también la experiencia y se concluye que la firma CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado cumple con esta etapa de evaluación por lo que se recomienda ACEPTAR la oferta.

Capacidad legal

Verificada las documentaciones presentadas se constata que la firma oferente CUMPLE con lo solicitado en la Carta de Invitación

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
DIRECCION DE SANIDAD
DPTO. U.O.C.

Capacidad Financiera
No se aplica para este proceso

Capacidad técnica
No se aplica para este proceso

Experiencia
Analizada las documentaciones presentadas se constata que la firma oferente CUMPLE con esta etapa de la evaluación.

Criterio para desempate de ofertas
No se aplica para este proceso por no darse el caso entre las ofertas presentadas

Este comité procede a verificar la Disponibilidad Presupuestaria del Programa 2.2 Empleo y Protección Social, según consta en los documentos y el Programa Anual de Contrataciones (PAC), constatándose que los precios cotizados se adecuan a las previsiones presupuestarias de la Convocante.

6.- RECOMENDACIÓN:

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP 849/15 confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art.40 de la Ley 2051/03, ha verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art.40, ha verificado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública. Por tanto, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad, busca garantizar el cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 4º Principios Generales; Inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria conforme al Cuadro de Adjudicación, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**,** por ser ésta la única que ha cumplido íntegramente con los requisitos exigidos, por un monto total de G. 37.730.000 (Guaraníes treinta y siete millones setecientos treinta mil). La Adjudicación se demuestra en el siguiente cuadro:

						CASA LYONS			
Item	**Código de catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Present.**	**Cant.**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	7	INTEL ASUS AOC	China	4.950.000	34.650.000
2	39121004-005	Unidad de alimentación ininterrumpida (UPS)	Unidad	Unidad	11	WELLI	China	280.000	3.080.000
TOTAL									**37.730.000**

No habiendo ninguna otra observación se da por terminado el Acto el día 13 de julio de 2015, siendo las 12:30 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firma los miembros del Comité de Evaluación en un ejemplar.----------

MIGUEL AQUINO
Suboficial Principal O.S.
Jefe de Adquisiciones – PROG. 002 **Empleo y Protección Social**

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero – PROG. 002 **Empleo y Protección Social**

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DPTO. U.O.C.

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe – Dpto. U.O.C. Dirección de Sanidad